Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **30 de septiembre de 2022**

VISTO, el Expediente MECCT-E-64242-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita contratación del servicio de una productora en el marco del proyecto denominado: "XXVI Feria Provincial del Libro", que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural dependiente de esta Secretaría de Cultura, según detalla el pliego de bases y condiciones particulares que como anexo I forma parte del presente y Nota de Pedido N° 179/22 – RAF 107.

Que en orden N° 2, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 150/22 RAF 107.

Que obra Dictamen de la Dirección Legal de Contrataciones y Compras N° 154/2022.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I - Capítulo II, artículo 18 Inciso f); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/2022- Anexo I y N° 91/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 150/22, referente a la contratación del servicio de una productora en el marco del proyecto denominado: "XXVI Feria Provincial del Libro", que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural dependiente de esta Secretaría de Cultura, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso f) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G 7024UG - U.G.C. UC7008, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.I. N° **0167** /2022.-

Erna L. BEJARANO
Subsecretaria de Apoyo Institucional
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.I. Nº **0167** /2022.-
COMPRA DIRECTA N° 150 /2022 - RAF 107

"CONTRATACIÓN PRODUCTORA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO XXVI FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO-SECRETARÍA DE CULTURA."

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1° OBJETO
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA para la Contratación de productora en el marco del Proyecto denominado XXVI Feria Provincial del Libro –Secretaría de Cultura

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente N° MECCT-E-64242-2022.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
Ley Provincial 1015, artículo 18°, inciso f) – Contratación Directa por Adjudicación Simple.

5° RUBRO
Contratación de Servicio de Productora.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
La productora deberá llevar a cabo la realización de seis (6) charlas llevadas adelante por parte de los escritores Juan FLORITO y Sergio OLGUIN, ambos con amplia trayectoria y renombre en el ámbito nacional.
Estará a cargo de cuatro (4) espectáculos musicales ejecutados por artistas locales, atendiendo todo lo que incumbe a dicha prestación y formalidad de la misma como atención para los artistas, coordinación y presencia en los espacios y logística integral.
La productora deberá ocuparse de la provisión de equipamiento de iluminación y pantalla led que serán utilizados tanto para los espectáculos como para las diferentes presentaciones de autores locales y nacionales que se realizarán en el marco de esta feria.
La productora será la responsable del traslado de escritores invitados y personal de la Editora Cultural.
En cuanto a las actividades a cargo de escritores nacional:

- Se deberá contar con el desarrollo de seis (6) presentaciones

Dos (2) en la ciudad de Ushuaia el día 21/10 entre las 17.00 y 20.00 hs aproximadamente Cuatro (4) en la ciudad de Río Grande: dos (2) el día 22/10, y dos (2) el día 23/10 entre las 16.00 y las 22.00 h aproximadamente.
El tiempo mínimo de presentación de cada actividad deberá ser de cincuenta (50) minutos.

En relación al equipamiento:

- Iluminación: deberá contar con dos (2) consolas DMX, quince (15) luces bañadores led fijas, quince (15) luces bañadores led móviles y todos los cables/conectores necesarios para su funcionamiento; mientras que la pantalla deberá ser de cinco (5) por tres (3) metros con calidad full HD color smd pitch 4.8 mm o superior calidad, escalador de calidad 4K también deberá contar con los rigging acorde a la dimensión de la pantalla con sus correspondientes motores eléctricos, Truss, eslingas, grilletes, bumpers.
 Todo el equipamiento con su correspondiente instalación, operación y desinstalación; para ser utilizado los días 22 y 23 de octubre en la escuela N° 2 de la ciudad de Río Grande.

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0167

…///2.-

En Relación al espectáculo musical:

Deberá contar con la presentación de cuatro (4) bandas locales, de entre dos (2) y seis (6) integrantes, de diferentes géneros.

El tiempo mínimo de presentación para la banda será de cincuenta (50) minutos.

Siendo la cantidad total aproximada de artistas esperados veinticuatro (24). Al mismo tiempo, se indica que los espectáculos se brindaran:

Dos (2) el día 22 de octubre y dos (2) el día 23 de octubre del corriente año a las 20:00 horas aproximadamente, en el gimnasio de la escuela N° 2 de la ciudad de Río Grande.

El servicio de traslado deberá realizarse de acuerdo al siguiente cronograma

FECHA	HORA	TRAMOS	CANT. PERS.
21/10/2022	13:55	Aeropuerto Ushuaia - Polo Ushuaia	3
21/10/2022	19:00	Polo Ushuaia - Hotel Atlántida Río Grande	3
22/10/2022	13:30	Polo Ushuaia - Hotel Atlántida Río Grande	8
24/10/22	09:00	Hotel Atlántida Río Grande - Polo Ushuaia	7

El cronograma estipulado estará sujeto a la situación epidemiológica de cada ciudad, de acuerdo a la cual se podrán modificar las fechas, espacios y/o reprogramar las jornadas según el contexto lo amerite, y teniendo en cuenta la fecha de notificación de la Orden de Compra.

7° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El inicio de la provisión deberá encontrarse disponible a partir de la primera intervención establecida en el Cronograma detallado en el punto que antecede y de acuerdo a los lugares allí descriptos.

8° FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CULTURA– MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 150/2022 - RAF 107 – FECHA DE APERTURA 04/10/2022 - HORA 11:00 Hs." o al correo electrónico mjomolina@tdf.edu.ar.

La OFERTA se presentará mediante correo electrónico declarado como domicilio electrónico en el Registro de Proveedores del Estado, hasta el día lunes 3 de octubre de 2022 hasta las 11:00hs o mediante sobre cerrado.

El mismo deberá contener:

Resolución Ss.A.I

Bases de Pliegos y Condiciones Particulares

Formulario de Cotización

Certificado de Cumplimiento fiscal

Certificado ProTDF, el cual deberá estar firmado por titular o apoderado de la firma registrado en el mismo.

9°. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO.

La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE

///…3.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0167

…///3.-
COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; de las normas que regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.
Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

10°. MONEDA DE COTIZACIÓN
La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

11°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
(En los que serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/ adjudicatarios realicen).
Domicilio: Gobernador Paz N° 836 – Ciudad de Ushuaia
Dirección de correo electrónico: mjomolina@tdf.edu.ar

12°. COMUNICACIONES
A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gov.ar.

13°. CONSULTAS AL PLIEGO
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Subdirección General de Administración Financiera Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en calle Gobernador Paz N° 836 Ushuaia, o a la casilla de correo electrónico mjomolina@tdf.edu.ar.

14°. FACTURACIÓN
Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR o su abreviatura C.U.I.T. N° 30-54666243-4.

Erna L. BEJARANO
Subsecretaria de Apoyo Institucional
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego

Firmado Electrónicamente por
AGENTE BARRA LEONARDELLI MARINA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Jefe Departamento Control y Verificación
01/10/2022 10:44